



EC/ 671

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 MAR 2017

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 164/017 de fecha 1° de marzo de 2017;

RESULTANDO: que por el precitado acto administrativo se suspendió en el cargo de Fiscal de Gobierno de Primer Turno al Doctor Daniel Borrelli Uberti y se dispuso la reserva del mismo, desde el 23 de enero de 2017 y mientras se desempeñe como Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP);

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en el numeral 3° de dicha Resolución al citar la fecha a partir de la cual el Doctor Daniel Borrelli Uberti tomó posesión del cargo, siendo la correcta a partir del 7 de febrero de 2017;

II) que procede modificar la resolución en tal sentido;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 164/017 de fecha 1° de marzo de 2017, en el sentido que donde dice: "...a partir del 7 de febrero de 2016 ..." debe decir: "...a partir del 7 de febrero de 2017...".

2°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

2017/00170